



Mineros

Por el bienestar
de todos

BVC:MINEROS TSX:MSA OTCQX:MNSAF

Medellín, 31 de enero de 2026

Señores

Accionistas

MINEROS S.A.

La Junta Directiva de Mineros S.A. (la "Sociedad"), en uso de las facultades establecidas en los estatutos sociales, convoca a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar el 30 de abril de 2026 a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriott, Cl. 1a Sur #43a-83 en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia.

El Orden del Día previsto para la reunión es el siguiente:

1. Verificación del Quórum e instalación de la Asamblea.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Designación de los delegados para revisar y aprobar el Acta.
4. Aprobación del Compromiso de Fusión con una sociedad vinculada para efectuar una operación de redomiciliación de la Sociedad.

De conformidad con el Artículo 13 de la Ley 222 de 1995, cualquier compromiso de fusión que sea sometido a consideración de la Asamblea General de Accionistas y sus anexos, junto con los demás documentos de ley, permanecerán a disposición de los accionistas en la sede principal de la Sociedad (Carrera 43A #14-109, Edificio Novatempo, piso 6, Medellín), en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., durante los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la reunión, para efectos de que estos puedan ejercer el derecho de inspección.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 222 de 1995, se informa a los accionistas sobre la posibilidad de ejercer el derecho de retiro, el cual solo procede en caso de que se configuren las condiciones dispuestas en el Artículo 12 de la misma Ley.

Los accionistas que se encuentren en imposibilidad de asistir a la reunión podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio. Un modelo de poder para hacerse representar en la reunión está a disposición de los Accionistas en la página web www.mineros.com.co.

Se recuerda que, de conformidad con el Artículo 185 del Código de Comercio, salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de Mineros S.A. no podrán representar acciones distintas de las propias mientras estén en ejercicio de sus cargos ni sustituir los poderes que se les confieran.

Augusto López

Presidente Junta Directiva